

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA
Ibagué, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo singular de EDELMIRA HERRERA RUBIO
contra LUIS JAIRO MANJARRES GARCIA.
Rad. 73520-40-89-001-2017-00222-00

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora, y recibido por correo electrónico en este despacho judicial, se advierte que debe estarse a lo resuelto en auto del 13 de octubre de 2020, mediante el cual se le indica que la auxiliar de la justicia cuenta con otros medios jurídicos para acceder a lo allí pretendido.

Ahora bien, con respecto a la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutada, se advierte que la decisión del 3 de septiembre se encuentra en el estado 82 de la página de estados año 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ